



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021

Ejecutivo – decreta cautelas

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00586-00

Reunidos los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, se

DECRETA:

1. El embargo y retención de la quinta (5°) parte del salario y/o honorarios devengados por el señor **Ricardo David Camargo Lemos** como trabajador de la **Universidad del Bosque**, que exceda el salario mínimo mensual legal, conforme lo solicitado en el escrito cautelar y en concordancia con el artículo 155 del C.S. T.

Oficiese a la sociedad **Universidad del Bosque** en los términos del artículo 593 numeral 4° del C.G.P. Se limita la medida a la suma de **\$111'000.000.oo Mcte.**

2. Decretar el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **157-42271**, ubicado en la ciudad de Fusagasugá denunciado como de propiedad del demandado.

Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

3. El embargo y retención de las sumas de dinero, en la proporción legal respetando los límites de inembargabilidad que por cualquier concepto se encuentren consignados en las entidades relacionadas en los escritos anteriores cuyo titular sea los demandados **Ricardo David Camargo Lemos**. Se limita la medida a la suma de **\$111'000.000.oo Mcte.**

Librese oficio a las entidades financieras relacionadas, con el fin de que se sirvan obrar de conforme lo dispone el artículo 593 numeral 10 ibídem.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **104** fijado hoy **11 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

283ed36894a7009e47f54e08d7e1a255260dafa07b3a9ef624dedc6ba6fb065

Documento generado en 10/08/2021 04:56:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>